



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan Manuel Estrada González.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-547
Auto de sustanciación	1193
Asunto	Ordena entrega a apoderado de la demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de las órdenes de pago No. 413230004045125, por valor de \$2.000.000, y No. 413230004110088, por valor de \$2.580.000 a favor del apoderado, doctor Antonio José García Betancur, identificado con CC. 8.397.458, conforme la cesión de costas realizada en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios aportado al expediente, el cual será cancelado a través de la modalidad de abono a cuenta corriente del Banco Agrario No. 3-130-20-00048-2.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 151 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 22 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario